



Salud  
Con  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
HISTOPATOLOGÍA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE MARZO DEL 2022



Coahuila de Zaragoza  
Zapopan

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorrillos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y  
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"  
Carretera a Colotlán No. 515.  
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.  
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL **C. DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ COMO "**EL ORGANISMO**"; Y POR OTRA PARTE ACUDE EL **C. DR. DAVID FELIPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS SOLTERO**, QUE EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR DEL SERVICIO EN **HISTOPATOLOGÍA**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**"; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### DECLARACIONES:

DECLARA "**EL ORGANISMO**", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- II. Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.
- III. El Director General, de acuerdo a sus facultades y obligaciones cuenta con atribuciones para suscribir el presente Contrato, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento legal que se ha venido invocando en su artículo 15 su fracción I.





Salud  
Corporación  
de comunidad

**O.P.D. "SSMZ"  
HISTOPATOLOGÍA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE MARZO DEL 2022**

IV. El artículo 18 de su Reglamento Organizacional, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, de conformidad a los Ordenamientos legales aplicables.

**DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:**

- I. Cuenta con la capacidad técnica y profesional para prestar los servicios contratados, según lo acredita con su cédula profesional de Médico Cirujano y Partero; y refrendo de licencia Municipal expedida por el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para explotar el giro de consultorio Médico, en el domicilio señalado en su declaración fracción IV.
- II. Tiene la capacidad y los conocimientos profesionales necesarios para la prestación del servicio contratado, tal y como lo manifiesta en el currículum vitae que se adjunta al presente que para tal efecto se agrega al expediente generado con la celebración de este Contrato y de conformidad con lo establecido por el artículo 2254 del Código Civil del Estado.
- III. Siendo su R.F.C: [REDACTED], previos trámites colmados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- IV. Los honorarios fijados en este contrato se encuentran razonablemente dentro de la práctica usual en el medio para el tipo de servicios y las características profesionales comprendidas en el mismo, y no son mayores que los que habitualmente carga a sus clientes en circunstancias similares y se respetan desde el contrato de origen.
- V. IV.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, señala como domicilio procesal como convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil de la Entidad, el ubicado en la calle [REDACTED].
- VI. "EL PROVEEDOR" manifiesta que, para el debido cumplimiento de las obligaciones comprendidas en el presente instrumento legal de manera enunciativa mas no limitativa, se



**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belones  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.R. 45150  
Tels: 3625 1328

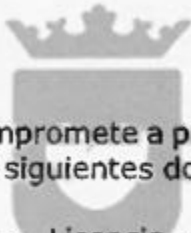
**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
Au. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3624 8324

**CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"**  
Carretera a Colotlán No. 515.  
Au. Juan Gil Proclado y calle 1.  
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx



[Handwritten signatures and marks]



O.P.D. "SSMZ"  
ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE MARZO DEL 2022

compromete a presentar ante el "ORGANISMO" cuando le sean requerido, los siguientes documentos:

- Licencia sanitaria, el nombre del responsable sanitario y del respectivo aviso de funcionamiento.
- Medidas de Controles externos expedidos por un tercero, que certifique sus servicios mediante un dictamen.
- Copia del título y cedula del personal que atiende los servicios por parte de su representada, según sea su perfil.
- Eficacia en el tiempo y forma de la entrega de resultados ordinarios o extraordinarios con la calidad requerida por el Organismo.
- Programa operativo anual del proveedor, tanto de visitas como de controles mediante la suscripción de Bitácoras y calendarios preventivos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo por personal biomédico calificado, así como plan de seguridad de instalaciones, equipo y personal, del rubro que corresponde a su representada.



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"  
Carretera a Colotlán No. 515.  
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.  
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx

Así mismo, manifiesta "EL PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia, historial en el ramo, así como los recursos humanos y materiales suficientes y necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

DECLARAN LAS PARTES:

El presente contrato se originó con motivo de la Licitación Pública denominada "SEGUNDA LICITACION SIN PARTICIPACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON NUMERO LSC 90/2021, REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS HISTOPATOLOGICOS" del que se tramitaron dos procedimientos de licitación declarados desiertos, por lo que mediante oficio R.M.071/02/2022 y D.G. OPD 1250/02/2022-0747, se emitió la resolución de adjudicación directa a favor del "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", esto con fundamento en el artículo 98 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y los demás relativos aplicables, y de acuerdo al presupuesto autorizado y propio del "ORGANISMO".

Lo anterior, con un estimado anual por la cantidad de \$443,832.25 (Cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y dos pesos 25/100 m.n.), aceptando la retención de cinco al millar sobre el monto del contrato.







**ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE MARZO DEL 2022**

Salud  
Construcción

Por lo anterior, las partes se someten al cumplimiento de las siguientes

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** - El presente Contrato tiene por objeto la prestación de servicios por parte de **"EL PROVEEDOR"** para la realización de los estudios de histopatología que le encomiende **"EL ORGANISMO"**, comprometiéndose a proporcionar un servicio eficiente y de calidad.

**SEGUNDA.** - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar los estudios que se contienen en el presente instrumento hasta el término de su vigencia, por lo que se adjunta la relación de servicios y costos como **"anexo 1"**, que firmado por las partes forma parte integral del presente Contrato.

**TERCERA.** - A su vez **"EL ORGANISMO"**, se compromete a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, por los servicios que éste realice se tomaran las cantidades que conforma la lista de precios en calidad **"anexo 1"** que está especificados y se describe su objeto referido en la cláusula que antecede costos que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a realizar los estudios de muestras histopatológicas en forma profesional, cuidadosa, constante y oportuna de acuerdo a lo solicitado y pactado; asimismo, acepta que estos estudios por ningún motivo deberán representar un costo adicional para el paciente y/o el Organismo.

Ambas partes acuerdan que el pago por parte de **"EL PROVEEDOR"** ingresara la factura para su revisión y trámite de pago en un periodo no mayor de **30 días naturales** al término del periodo que corresponda, para efectos de programación y registros contables, conteniendo dicha factura los datos fiscales de las partes contractuales, siendo los siguientes:

Por parte de **"EL PROVEEDOR"** con clave del Registro Federal de Causantes; **EISD590319-H98**, con razón Social **"DAVID FELIPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS SOLTERO"**, y por parte de **"EL ORGANISMO"** con clave del Registro Federal de Causantes **SSM010830U83**, con razón Social **"SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN"**, así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Jefatura de Recursos Materiales del Organismo, misma que será verificada por el Órgano Interno de Control del Organismo, en cualquiera de las áreas que estas determinen.



Gobierno de  
**Zapopan**

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**

Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tels.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**

Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**

Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**

Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**

Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**

Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Cherritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y  
3624 8324

**CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"**

Carretera a Colotlán No. 515.  
Av. Juan Gil Preclado y calle 1.  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.gob.mx





O.P.D. "SSMZ"  
HISTOPATOLOGÍA

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Salud

Con **ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE MARZO DEL 2022**  
de comunidad



Gobierno de  
**Zapopan**

**HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y  
3624 8324

**CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"**  
Carretera a Colotlán No. 515.  
Av. Juan 68 Preciado y calle 1.  
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx

**CUARTA.** - Para el cumplimiento de lo anterior, "**EL PROVEEDOR**" se compromete a realizar los estudios objeto del presente contrato en el domicilio que ha señalado, para lo cual **se obliga a recoger las muestras histopatológicas los días lunes y jueves de cada semana en el domicilio que "EL ORGANISMO" determine para tal efecto**, y a entregar los resultados a más tardar los días lunes de cada semana, directamente al personal de "**EL ORGANISMO**" que se le indique.

**QUINTA.** - "**EL ORGANISMO**" se compromete con "**EL PROVEEDOR**" que para cualquier estudio Histopatológico que se le solicite, proporcionara el resumen del caso, así como los recipientes idóneos para las tomas de muestras y traslados de las mismas.

**SEXTA.** - La vigencia del presente será retroactivamente a partir del día **18 dieciocho de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno y hasta el día 30 treinta de Septiembre del año 2022 dos mil veintidós**, acordando la voluntad de las partes comparecientes que al término de la temporalidad aquí contemplada, queda supeditada la continuidad de la relación contractual a la firma de diverso instrumento legal.

**SÉPTIMA.** - Una vez entregados los resultados de los estudios realizados por "**EL PROVEEDOR**", este presentará mensualmente ante la Jefatura de Recursos Financieros de "**EL ORGANISMO**", la factura con los datos fiscales de las partes, el recibo de honorarios el cual le será cubierto dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a su presentación.

**OCTAVA.** - "**EL ORGANISMO**" podrá rescindir el presente contrato, previa notificación por escrito a "**EL PROVEEDOR**" con 10 días naturales de anticipación, sin que para ello derive ningún tipo de responsabilidad, que de manera enunciativa más no limitativa, por las siguientes causales:

1. Cuando el Proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
3. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las Bases y el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Organismo.



4. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del Proveedor.
5. Cuando se compruebe que el Proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en las Bases, propuesta técnica, económica y contrato derivado de la licitación que le fue favorable.
6. Cuando no se cumpla con la entrega y/o ni recolecten las muestras en los términos pactados.

Lo anterior, independientemente de las acciones legales que correspondan.

**NOVENA.** - Ambas partes manifiestan que en el caso de que existan conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre el personal de Histopatología y el personal que tenga para cumplir con las obligaciones objeto de este contrato, **"EL ORGANISMO"** queda exento totalmente de estas y por lo tanto no asume responsabilidad alguna de tipo laboral ni de ninguna otra índole hacia con **"EL PROVEEDOR"**, debiendo éste cumplir en su totalidad con lo contratado.

**DÉCIMA.** - **"EL ORGANISMO"** podrá dar por rescindido el presente contrato, y/o dar el vencimiento anticipado al mismo, debiendo comunicarlo mediante el aviso respectivo a **"EL PROVEEDOR"** de conformidad con la cláusula octava del presente, cubriendo los honorarios correspondientes a la fecha de rescisión.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Cuando **"EL PROVEEDOR"** no pueda continuar con el objeto del Contrato, deberá dar aviso por escrito a **"EL ORGANISMO"**, con quince días de anticipación a la fecha en que pretenda que deje de surtir sus efectos, justificando plenamente las causas que le impidan su continuación. En caso de no hacerlo así, responderá de los daños y perjuicios que se causen, de conformidad con lo establecido por el artículo 2257, del Código Civil del Estado de Jalisco.

**DECIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES.** - Cuando transcurrido el plazo máximo para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en el contrato, o no se suministre el bien con la calidad o eficacia acordada en detrimento del servicio que oferta el Organismo, se impondrá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el 3% (tres por ciento diario sobre el valor de lo incumplido), calculado sobre el valor total de lo incumplido, durante el tiempo de atraso en la prestación del servicio por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por causa imputable a este. Las penas convencionales se harán efectivas sin agotar instancia o trámite alguno, a través del pago que haga **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en forma directa a recursos financieros de **"EL ORGANISMO"** o mediante la deducción que efectúe **"EL ORGANISMO"** al momento de realizar el pago respectivo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.



HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45000, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9671 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorrillos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y  
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"  
Carretera a Colotlán No. 515.  
Av. Juan Gil Preclado y calle 1.  
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



**DÉCIMA TERCERA.** – Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, las partes aceptan que buscarán resolverlo de común acuerdo, de no lograrlo, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia y Jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman ante la presencia de los testigos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 01 primero del mes de Marzo del año 2022 dos mil veintidós. -----



**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chiriches  
C.P. 45200, Tels: 3624 8328 y  
3624 8324

**CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"**  
Carretera a Colotlán No. 515.  
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.  
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx

**POR EL "EL ORGANISMO"**

**EL C. DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SSMZ"**

**DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA.**

**POR "EL PROMOTOR"**

**DR. DAVID FELIPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS SOLTERO.**

**TESTIGOS:**

**DR. JUAN ALFONSO CARDENAS RAMOS**  
**DIRECTOR MEDICO.**

**MTRA. MARGARITA ZEPEDA TAPIA**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

**VALIDACION:**

**LIC. MARIA FERNANDA FUENTES FLORES.**  
**LA C. DIRECTOR JURÍDICO.**

**L.C.P. GERARDO DE ANDA ARRIETA**  
**TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.**

La presente hoja de firmas corresponde a la número 7 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, celebrado con fecha 01 de Marzo del 2022, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y el Dr. David Espinosa de los Monteros Soltero. -----

MROP/MFFF/OARC.-



CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
 NÚMERO DE LICITACIÓN: LSC/90/2021  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN  
 DEL SERVICIO DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS

ANEXO 7  
 PROPUESTA ECONOMICA

"ANEXO 1"

En el entendido que la contratación quedara sujeta a las cantidades solicitadas

- a) Servicio de estudios Histopatológicos LSC/90/2021
- b) Participo en todos los renglones
- c) Especificar el costo y/o valor de la propuesta antes de IVA
- d) David Felipe Espinosa de los Monteros Soltero
- e) Nombre del Licitante, en caso de no corresponder al del representante legal del Licitante.
- f) Firma autógrafa de quien suscribe el documento
- g) Zapopan Jalisco 10 Noviembre 2021

- El licitante deberá ofertar por renglones de acuerdo a las características y condiciones solicitadas en las bases.
- El licitante incluirá una sola opción de cada bien y/o servicio ofertado.
- En caso de no cotizar algún producto manifestar el precio en cero
- No borrar ningún renglón o no será tomada en cuenta su propuesta.
- La presentación de propuesta se realizará de manera electrónica
- Expresar en letra el precio total de la proposición.
- Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.



ESTUDIO HISTOPATOLÓGICO	PRECIO ANTES DE IVA
GINECO PATOLOGÍA	NO BORRAR NINGÚN RENGLÓN
Papanicolaou	\$40.00
Papanicolaou en base líquida	\$310.00
Papanicolaou en base líquida con detección de V.P.H. (Captura de híbridos)	\$500.00
BAAF's de mama	\$310.00
Testículo	\$310.00

[Handwritten signature]

Página 13 / 18

[Handwritten signature]

L.C.P. JOSÉ REEBGIOARRIAGA HERNÁNDEZ S20

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
 NÚMERO DE LICITACIÓN: LSC/90/2021  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN  
 DEL SERVICIO DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS

RTU de próstata	\$310.00
Próstata completa (RADICAL)	\$500.00
Biopsia de endometrio - endocérvix - cérvix - vulva	\$310.00
Biopsia de piel	\$310.00
Conización cervical	\$310.00
Pólipo endocervical / endometrial	\$310.00
Placenta	\$310.00
Papanicolaou	\$310.00
Papanicolaou en base líquida	\$310.00
Papanicolaou en base líquida con detección de V.P.H. (Captura de híbridos)	\$500.00
BAAF's de mama	\$310.00
Testículo	\$310.00
RTU de próstata	\$310.00
Próstata completa (RADICAL)	\$500.00
Biopsia de endometrio - endocérvix - cérvix - vulva	\$350.00
Biopsia de piel	\$310.00
Conización cervical	\$310.00
Pólipo endocervical / endometrial	\$310.00
Placenta	\$310.00
Feto (DEBE SER MENOR A 12 SEMANAS) y estar acompañado del recibo de pago de la incineración	\$310.00
Feto con placenta	\$500.00
Incineración DE FETO	\$500.00
Legrado uterino	\$350.00
Trompas de Falopio (Salpinge) cada una	\$310.00
Trompas de Falopio por embarazo ectópico	\$310.00
Ovario	\$310.00
Biopsia hepática	\$310.00
Segmento de INTESTINO DELGADO, COLON o ESTOMAGO	\$500.00
Biopsia de mama	\$400.00
Glándula de Bartholin	\$310.00
UTERO SIN CÁNCER	\$350.00
UTERO CON CÁNCER	\$500.00
Miomas chicos	\$310.00
Mastectomía simple	\$500.00
Mastectomía radical	\$1000.00



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 L.C.P. JOSÉ REFUGIO ARRIAGA HERNÁNDEZ 021

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
NÚMERO DE LICITACIÓN: LSC/90/2021  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS**

Mastectomía con Marcadores pronóstico por inmunohistoquímica de Estrógenos, Progesterona, Her2-Neu	\$3000.00
Marcadores pronósticos y predictivos para Cáncer de Mama: Estrógenos, Progesterona, Her2-Neu	\$2500.00
Determinación de V.P.H. (Captura híbridos o inmunohistoquímica)	\$500.00
Líquidos y secreciones (orina, pleural, peritoneal)	\$310.00
Biopsias por aspiración (BAAF) de tiroides, mama, otros	\$310.00
Aspirados de médula ósea	\$310.00
Citología hemática revisión laminilla	\$310.00
TIROIDES	\$310.00
Glándula salival	\$310.00
Glándula Parótida	\$310.00
Quiste tirogloso / PILONIDAL	\$310.00
Tumor nasofaríngeo	\$310.00
Biopsia de lengua	\$310.00
Bazo	\$310.00
Venas	\$310.00
Biopsias de hueso	\$310.00
LIPOMA	\$310.00
Tumores de partes blandas	\$500.00
Ganglio linfático	\$310.00
Biopsias de sistema nervioso central	\$500.00
Biopsia de nervio	\$310.00
Biopsia de músculo	\$310.00
Biopsia de pulmón / pleura	\$310.00
Timo	\$310.00
Pulmón lobectomía	\$310.00
Revisión de caso (laminillas por estudio histopatológico procedente fuera del laboratorio)	\$310.00
Amígdalas o adenoides cada una	\$310.00
Biopsia de cavidad oral - BOCA, LABIO	\$310.00
Globo ocular	\$310.00
Biopsia de páncreas	\$310.00
Biopsia de laringe	\$310.00
Médula ósea (cilindro óseo)	\$310.00



L.C.P. JOSÉ REFUGIO ARRIAGA HERNÁNDEZ

**CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
NÚMERO DE LICITACIÓN: LSC/90/2021  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS**

Biopsia de peritoneo	\$310.00	✓
<b>GASTRO-PATOLOGÍA</b>		
Vesícula biliar	\$350.00	-
Apéndice cecal	\$350.00	
Segmento de colon-recto	\$900.00	-
Segmento de intestino delgado	\$900.00	
Biopsias endoscópicas (esófago, estómago, int. Delgado, colon) c/u	\$400.00	-
Biopsia hepática	\$310.00	
Gastrectomía SEGMENTO DE ESTOMAGO	\$500.00	
Hemorroides	\$310.00	
Fístula o fisura anal	\$310.00	-
<b>URO-PATOLOGÍA</b>		
Biopsia renal CADA UNA	\$310.00	-
Biopsias prostáticas CADA UNA	\$310.00	-
RTUP (resección transuretral prostática)	\$310.00	-
Prostatectomía radical	\$500.00	-
Prostatectomía supra púbica no radical	\$500.00	-
Biopsia de vejiga	\$310.00	-
Cistectomía	\$500.00	-
Nefrectomía	\$500.00	-
Biopsia de escroto o perianal	\$310.00	-
Conductos deferentes CADA UNO	\$310.00	-
Cordón espermático CADA UNO	\$310.00	-
Epidídimo (quistes)	\$310.00	-
Testículo CADA UNO	\$350.00	-
<b>DERMATOPATOLOGÍA</b>		
Biopsia de piel (NO TUMORAL)	\$310.00	
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>IVA</b>		
<b>TOTAL</b>		



DAVID FELIPE ESPINOSA [REDACTED] PÉROS SOLTERO

10 de NOVIEMBRE 2021

**ANEXO 8  
CARTA DE RETENCIÓN CINCO AL MILLAR**

Página 16 /18

L.C.P. JOSÉ REFUGIO ARRIAGA HERNÁNDEZ